



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - Leguizamon y Ochoa - Prórroga Designaciones Docentes - EX-2025-00418915- -
MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2025-00418915- -MUNIMDP-DVD#SE y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la prórroga de la designación de varios agentes, en distintos establecimientos educacionales.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación a la agente **ROXANA SOLANGE LEGUIZAMON MONTES** (Legajo N° 34.475/62 – CUIL 27-35866883-1) como MAESTRO DE SECCIÓN ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01)

Nº de Orden 3802, **a partir del 3 y hasta el 18 de julio del 2025** o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, con carácter Suplente, en el Jardín de Infantes Nº 09 “Guardacostas Thompson” (U.E. 08-02-2-1-1-09) Accediendo al cargo por Listado Oficial. En reemplazo de la agente Rocio Fandiño (Legajo Nº 37.463/52) en Licencia por accidente laboral.

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar la designación a la agente **ANDREA NATALIA OCHOA** (Legajo Nº 24.950/63 – CUIL 27-26049802-4) como **PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-20-99-01) Nº de Orden 4667, a partir del **1 y hasta el 17 de julio del 2025** o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, carácter Suplente, en el Jardín de Infantes Nº 11 “Belisario Roldan” (U.E. 08-02-2-1-1-11) Accediendo al cargo por Listado Oficial, en reemplazo de la agente Gabriela Lujan Romero (Legajo Nº 30.118/79) en Licencia por accidente laboral

ARTÍCULO 3º.- Prorrogar el pago, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Prorrogar el pago, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Prorrogar el pago, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del **TREINTA POR CIENTO (30%)** del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a

Para Art. 1º y 2º corresponde:

Programático	Fin/Fun	Institucional	UER
24-00-00	3-4-2	1-1-1-01-06-000	10

Para Art. 1º corresponde:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA					Fte. Fin.
	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	
Suplencia docente	1	2	1	4	-	110
BONIFICACIONES	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	
Bonificación Enseñanza Inicial	1	2	2	1	1	110
Bonificación Docente Especial	1	2	2	3	-	131
Bonificación por Ubicación desfavorable I	1	2	2	1	2	110
Bonificación Remunerativa 03/14	1	2	2	1	14	110

Para Art. 2º corresponde:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA					Fte. Fin.
	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	
DESIGNACIÓN CARGO						
Suplencia docente	1	2	1	4	-	110

BONIFICACIONES	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin.
Bonificación Enseñanza Inicial	1	2	2	1	1	110
Bonificación por Ubicación desfavorable I	1	2	2	1	2	110
Bonificación Especial Docente	1	2	2	3	-	131

ARTÍCULO 8°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Recursos Humanos.